



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****MADRID NÚMERO 16**

## EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Vicente Sen Benito, don Daniel Santos García y don Enrique Merino Gómez, contra don Ángel Rubio Pablos (administrador concursal), y “Proyel, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 897 de 2008, se ha acordado notificar a “Proyel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido a don Vicente Sen Benito, don Daniel Santos García y don Enrique Merino Gómez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Proyel, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/174/11)